

Actos judiciales dictados por un juez o tribunal en causa contenciosa o mediante petición voluntaria, que se encuentren vinculados al libre ejercicio de la actividad comercial, como emergencia de la emancipación de la patria potestad y del matrimonio.

Requisitos

1. Formulario N° 0060 de solicitud de Registro de Trámites Judiciales con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el cliente.
2. Testimonio judicial u oficio que contenga la resolución judicial, en original o copia legalizada firmada por la autoridad competente.

Costos

- Empresa Unipersonal: Bs, 78,00
- S.R.L./ Soc. Colectiva y en Comandita simple: Bs, 136,50
- S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: Bs, 175,00

Plazos: Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

